

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el martes 8 de julio de 2025 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Visto el escrito emitido el día 7 de julio de 2025 por la Concejala Delegada del Área específica de Urbanismo en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

*“Se justifica la urgencia, en base a que;*

*La necesidad de facilitar el cumplimiento del objetivo fundamental que se persigue con el Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, que como se expresa en su Exposición de Motivos, se dirige a aumentar con carácter urgente la oferta de vivienda a precios asequibles, que garanticen la accesibilidad de las personas a las mismas y faciliten la creación de hogares en Andalucía, lo que supone la base del crecimiento económico y el progreso de la Comunidad Autónoma. Se trata, en suma, de hacer real y efectivamente aplicables nuevas vías de solución para dar respuesta a la urgencia en la necesidad que tiene la población andaluza para acceder a una vivienda.*

*Así, es fundamental su inmediata adopción por razones de imperiosa necesidad por cuanto la situación de carencia de viviendas asequibles afecta al interés general de la Ciudad y requiere la pronta actuación de la Administración. La necesidad de paliar el actual problema de la vivienda y de poner suelo a disposición que permita la construcción de las mismas obliga a la tramitación con la máxima urgencia de los proyectos de urbanización que dotan a las parcelas de la condición de solar.”*

*En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:*

**Primero.-** Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el día **8 de julio de 2025 a las 09:00 horas** en única convocatoria.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas



*permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.*

**“ORDEN DEL DÍA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
32/25**

*Sesión: Extraordinaria y urgente.*

*Fecha: Martes, día 8 de julio de 2025.*

*Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.*

*Hora: 09:00 horas en única convocatoria.*

*PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

*PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a la admisión a trámite del Proyecto de Urbanización de Actuación Residencial “Buenavista PA-T.2” (expediente nº B2009/291).”*

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 07/07/2025 16:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 07/07/2025 17:18 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 07/07/2025 17:20 Emitido por: FNMT-RCM

